

ANDALUCÍA

«El acosado soy yo, pero me veo preso»

José Antonio Gómez, un sevillano de 43 años, se ve «con un pie en la cárcel» después de que su ex mujer lo haya acusado sin pruebas de mandar un anónimo amenazante

SILVIA MORENO / Sevilla

José Antonio Gómez, un sevillano de 43 años, está sufriendo una auténtica pesadilla desde que se separó de su mujer hace ya casi nueve años. Desde entonces, la ex pareja se ha cruzado un sinfín de denuncias en los juzgados. La mujer lo ha denunciado por amenazas y malos tratos, pero este hombre sostiene que es inocente. «La víctima y el acosado soy yo», afirma, ya que se siente acorralado por las denuncias, según él «falsas», que le interponen su ex pareja.

De momento, cuenta con dos absoluciones y una condena. Según explicó José Antonio Gómez, en los juzgados también ha quedado en evidencia la falsedad de una de las acusaciones de la mujer, ya que ésta afirmó que su ex marido la había amenazado un día que era totalmente imposible que la ex pareja se hubiera cruzado en Sevilla, ya que el hombre estaba trabajando en la provincia de Salamanca, según acreditó su empresa.

El asunto que ahora le preocupa a este hombre se encuentra en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Sevilla. Se trata de una denuncia por amenazas y quebrantamiento de medida cautelar impulsada a instancias de la fiscal jefe, en la que la ex mujer de José Antonio Gómez lo acusa de haberle enviado un escrito anónimo amenazante.

El Juzgado de Violencia acaba de

La mujer dice que tiró en la calle la única prueba de que su ex la había amenazado

decidir continuar con la tramitación de la causa contra José Antonio Gómez, a pesar de que la defensa ha pedido repetidas veces el archivo de la causa por la falta de pruebas.

Además, en noviembre de 2008 ese mismo juzgado denegó la medida de alejamiento solicitada por la denunciante porque «no se aprecia la existencia de una situación de riesgo para la víctima».

De las supuestas amenazas referidas por la ex mujer no hay ninguna prueba documental, tan sólo su testimonio, a pesar de que ella declaró que había recibido un escrito anónimo que le habría enviado su ex marido.

La ex mujer declaró ante la fiscal jefe María José Segarra el 15 de abril del año pasado que tres meses antes, en la primera quincena de enero de 2008, encontró un «papel en su buzón de correos, escrito con mayúscula y sin firmar, en el que le decía que no te vas a salir con la tuya, te tengo que estrellar y que se iba a llevar al niño y lo iba a maltratar y nadie se iba a enterar».

«El papel lo leyó ya en la calle y lo tiró directamente ya que está har-



El sevillano de 43 años José Antonio Gómez, ayer en Sevilla, con gesto apesadumbrado. / CONCHITINA

Maltrato psicológico, según la ex

S. M. / Sevilla

«Es un manipulador y un maltratador, lo dice una sentencia firme», indicó a EL MUNDO de Andalucía la ex mujer de José Antonio Gómez, quien rechazó que haya denunciado en falso a su ex marido.

La mujer indicó que ella «ha ganado todo lo habido y por haber» en los juzgados, a pesar de que su ex cuenta con dos sentencias —en poder de este diario— que lo absuelven. También es cierto que Gómez de-

nunció dos veces a su ex y perdió los pleitos.

«Me ha maltratado psicológicamente, no quiero saber nada de él y no voy a entrar al trapo de lo que diga», afirmó la ex mujer de José Antonio Gómez, quien afirmó que lleva nueve años sufriendo el acoso de su ex. «Me ha arañado el coche e intentó abrir la puerta de mi casa».

Gómez también pretende que su ex lo «deje en paz» y termine también el acoso que sufren

incluso sus compañeros de trabajo.

El bufete Chamizo Galavis de Sevilla, que defiende a Gómez, presentó en el juzgado un escrito de la empresa donde trabaja este hombre, que describe cómo la ex mujer «viene realizando llamadas a finales de mes a diferentes trabajadores de la empresa para reclamar la transferencia» de un porcentaje de la nómina de su ex, ordenada por el juez, a pesar de que se ha hecho pun-

tualmente.

La ex mujer de Gómez «se ha presentado en dos ocasiones en las instalaciones de la empresa exigiendo verme como director general para reclamar el pago de la retención judicial y quejarse de que no se le están abonando las cantidades». «En la primera ocasión la atendí, aún cuando amenazó con ir al juzgado si no se la atendía», añade.

La ex mujer de Gómez y su abogada también anunciaron ayer a este diario que iniciarían acciones por la publicación de la noticia.

ta de que persista acosándola», detalla la declaración de la ex mujer a la que tuvo acceso EL MUNDO de Andalucía.

«Un pie en la cárcel»

A pesar de lo endeble de la acusación, José Antonio Gómez teme que se cumpla la amenaza que un día le hizo su ex a su madre. «Le dijo que no pararía hasta verme en la cárcel», recuerda.

De hecho hecho, se ve «con un pie en la cárcel» porque ya cuenta con una condena firme de nueve meses de prisión por un delito de maltrato habitual, que le prohíbe también aproximarse a su ex mujer «ni a su domicilio ni lugar de trabajo a una distancia inferior a 300 metros y de comunicarse con ella por cualquier medio, todo ello por tiempo de dos años».

Como no tenía antecedentes, esa

condena de nueve meses no supuso su ingreso en prisión, pero si fuera condenado de nuevo, la situación cambiaría.

En esa sentencia, fechada el 30 de junio 2008, la Sección Cuarta de la Audiencia de Sevilla recoge como hechos probados que el ex marido realizó «continuas llamadas telefónicas» a su ex o, «al verla por cualquier circunstancia, le profería insultos y expresiones amedrentadoras, tales como hija de puta», «te voy a quitar al niño», «te estoy vigilando», «no voy a parar hasta volverte loca» o «como te echas un novio te estrello contra la pared».

El fallo admite que «la condena se basa fundamentalmente en las manifestaciones realizadas por la denunciante», que «merecieron al juzgador de instancia mayor credibilidad que las del acusado».

Gómez fue condenado por mal-

16 años de cárcel para un profesor por 'ciberacoso' a menores

Granada

La Audiencia de Granada ha condenado a 16 años de prisión y al pago de 7.920 euros de multa a un profesor de Informática por contactar a través de Internet con menores de distintos puntos del país, a los que supuestamente conoció haciéndose pasar por una niña, y a los que recargaba el móvil a cambio de que se desnudaran o accedieran a sus pretensiones sexuales frente a la pantalla, usando una 'webcam'.

Se le considera autor de tres delitos consumados de corrupción de menores, dos más en grado de tentativa, dos de exhibicionismo, otro de tenencia de pornografía infantil y seis faltas de coacciones. No podrá acercarse a menos de 300 metros ni comunicarse con sus víctimas durante 10 años.

El tribunal pide, además, que se le decomisen los sistemas informáticos de su propiedad y declare el máximo de cumplimiento efectivo de la pena privativa de libertad en el triple de la mayor, es decir, doce años.

Se considera probado, según consta en la sentencia, a la que tuvo acceso Europa Press, que M.S.C., de 35 años, comenzó a contactar con menores de entre 10 y 12 años desde su domicilio o desde su despacho en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática a través del 'messenger' «a los efectos de satisfacer su ánimo libidinoso».

Se hacía pasar por una niña de edad similar a sus víctimas, y durante el curso de esas conversaciones y con el tiempo, iba ganándose la confianza de los menores, a los que hacía pequeños regalos como recargas en el teléfono móvil o créditos para participar en juegos de Internet. En tanto en cuanto la confianza de los menores iba creciendo, el procesado comenzó a pedirles que encendieran la cámara web de su ordenador, solicitándoles en algunos casos que se desvistieran o incluso que se masturbaran.

También él llegó a aparecer desnudo de cintura para abajo ante algunos de los niños, de los que tomaba imágenes que luego guardaba en el disco duro del ordenador «para contemplarla a posteriori tantas veces como quisiera con propósito de satisfacción sexual».

No obstante, los niños comenzaron a tomar consideración de la gravedad de la situación con el paso del tiempo e intentaron cortar la comunicación, si bien el ahora condenado les amenazaba, incluso por teléfono, con que si lo hacían les mandaría un virus por el ordenador. De este modo actuó en todos los casos, con seis menores de distintos puntos geográficos del país, entre el mes de septiembre de 2004 y junio de 2005.

trato psicológico porque nunca hubo palizas ni golpes. «Estoy con las carnes abiertas porque si ella ahora se presenta con alguna herida y me denuncia otra vez... Ese es mi temor. Estoy con un pie dentro y otro fuera de la cárcel», afirmó.

El abogado Marco Antonio Ruiz Jarana, del bufete Chamizo Galavis de Sevilla, que defiende a José Antonio Gómez, ha solicitado repetidas veces el archivo de la causa. «Es absolutamente incomprensible y ni ajustado a derecho que la denuncia de la que trae causa el presente procedimiento se haya admitido a trámite, cuando la denunciante manifestó ante la Fiscalía, sin sonrojo, y en una clara burla al sistema judicial que el papel amenazante [...] lo leyó ya en la calle y lo tiró directamente», añadiendo que «no dijo a nadie lo del papel anónimo recibido», dice uno de sus escritos.